



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF. Nº 1100140030862021-0079200

En atención al despacho comisorio No. 0006-21 del 22 de julio de 2021, allegado por el **JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, este Juzgado auxilia la comisión conferida dentro del proceso No. 2017-00787, que allí se tramita.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, este Despacho dispone:

Para la práctica de la entrega del bien inmueble arrendado ubicado en la calle 47 B sur No. 23-25 interior 13 apartamento 530 de esta ciudad, atendiendo lo normado en el inciso 3º del Art. 38 del C. G. del P., y dando aplicación a lo previsto en la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se **COMISIONA** con amplias facultades legales a la Alcaldía Local de la zona respectiva, para lo cual se otorgan a dichas autoridades amplias facultades para la realización de la misma. Líbrese la comunicación respetiva con los insertos del caso.

Una vez evacuada la presente diligencia devuélvase al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>057</u> de hoy <u>5 DE AGOSTO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe46126ae6e7d6f193f2a9d5ef732e4a1bd517ec344598aaf25ee582313956a8**

Documento generado en 04/08/2021 09:17:15 AM